Para facilitar la visualización y la comprensión de las conformidades y no conformidades, he compilado el análisis comparativo en una tabla detallada.

La siguiente tabla compara las especificaciones exigidas en la licitación para autobuses tipo Busetón con los detalles proporcionados en la ficha técnica del Busetón GNV DD6960B01NE.

| Aspecto | Requisito de la Licitación (Anexo 3 - Secciones para Busetones) | Detalles de la Oferta (FT BUSETON GNV DD6960B01NE) | Conformidad | Justificación / Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*Tipo de Vehículo\*\* | Autobús de un solo cuerpo (\*Sección 4.1\*) | 9.6-meter CNG City Bus (autobús urbano de 9.6 metros a GNV) | Conforme | Ambos se refieren a un autobús de cuerpo único. |
| \*\*Capacidad de Pasajeros\*\* | Máximo 50 pasajeros (sentados y de pie);  Pag 92 | 24 + 2 (asientos plegables) + 1 (conductor) = 27 asientos  PLANOS BUSETON GNV DD6960B01NE.pdf | No Conforme | La licitación exige una capacidad total de 50 pasajeros.  Tenemos 24 sentados mas 5.77 m2 de área para pasajeros de pié. Descontando 1 m2 de la área de sillas de ruedas nos sobra 4.77 m2. Conforme NTC 5206, para busetones de até 50 pasajeros calculase con 7 pasajeros por m2 o que nos da 4.77 x 7 = 33 pasajeros, mas los 24 sentados llegamos a 57. NO CONFORME |
| \*\*Motor y Propulsión\*\* | GNV, Eléctrico y/o Híbrido GNV-Eléctrico; tecnología Euro VI o superior (\*Sección 4.1.b, 3\*)  Pag 92 | Motor Yuchai YCA07260N-60; Tipo de Combustible: Gas Natural (CNG)  Pag 1 | Información Ausente | La oferta no especifica el estándar de emisiones (ej. Euro VI). Esta es una información crítica para la conformidad ambiental. |
| \*\*Autonomía Mínima\*\* | 200 km (\*Sección 4.4.1.c\*)  Pag 96 | No especificado (menciona 4 cilindros de 160L de GNV).  Pag 1 | Información Ausente | La autonomía en km no se informa, imposibilitando la verificación del cumplimiento de este requisito operacional. |
| \*\*Peso Total Máximo\*\* | No superar 11.000 kgf (\*Sección 4.4.1.9\*)  Pag 94 | Capacidas max 15.100 kg  Peso orden de marcha 10.900 Kgf  Pag 1 | No Conforme | La oferta excede el límite máximo de peso en 3.300 kg.  El peso en orden de marcha es de 10.900 Kgf + 3400 Kgf de pasajeros = 14.300 Kgf |
| \*\*Carga Máxima por Eje\*\* | Delantero: 2.200 kg; Trasero: 8.800 kg (\*Sección 4.1.10, Tabla 1\*)  Pag 94 | Delantero: 5.300 kg; Trasero: 9.800 kg  Pag 1 | No Conforme | Ambos ejes exceden los límites establecidos (delantero +3.100 kg, trasero +1.000 kg). |
| \*\*Longitud Máxima\*\* | 9,5 m (9.500 mm) (\*Sección 4.1.12, Tabla 3\*)  Pag 94 | 9.645 mm  Pag 1 | No Conforme | La longitud de la oferta es 145 mm superior a la máxima permitida. |
| \*\*Anchura Máxima\*\* | 2,6 m (2.600 mm) (\*Sección 4.1.12, Tabla 3\*)  Pag 94 | 2.500 mm  Pag 1 | Conforme | La anchura está dentro del límite. |
| \*\*Altura Máxima\*\* | 3,85 m (3.850 mm) (\*Sección 4.1.12, Tabla 3\*)  Pag 94 | 3.395 mm  Pag 1 | Conforme | La altura está dentro del límite. |
| \*\*Piso Bajo\*\* | El Autobús debe ser piso Bajo. (\*Sección 4.4.1.e\*)  Pag 93 | "Low entrance first level pedal" (pedal de primer nivel de entrada baja)  Pag 2 num 3 | No Conforme / Información Imprecisa | "Low entrance" (entrada baja) no significa "piso bajo" (low floor), lo que implica sin escalones en salón de pasajeros. El término de "piso bajo" no tiene escalones interno incluso. |
| \*\*Extintores de Incendio\*\* | Dos tipo ABC o polivalente, capacidad mínima de 10 libras (aprox. 4.54 kg) cada (\*Sección 3.2.2.18.a\* – Aplicable también a Busetones)  Pag 123 | 2 unidades de 4 kg  Pag 3 | No Conforme | La capacidad de 4 kg es inferior al mínimo exigido de 10 libras (aprox. 4.54 kg) por extintor. |
| \*\*Luz de Freno Elevada ("Tercer Stop")\*\* | Debe tener un tercer stop visible a 100 metros (\*Sección 3.2.2.5.1.i\* – Aplicable también a Busetones)  Pag 107 | "无/ no" (No)  Pag 4 num 5 | No Conforme | La ausencia de este elemento de seguridad es una falla clara. |
| \*\*Vida Útil del Autobús\*\* | 1.200.000 km o 15 años (\*Sección 3.4.2.h\* – Aplicable a Busetones Eléctricos/Híbridos, pero sirve de referencia de expectativa de vida útil para todos los tipos)  Pag 128 | No especificado. | Información Ausente | La oferta no detalla la vida útil garantizada del vehículo. |
| \*\*Dispositivo de Accesibilidad (Sillas de Ruedas)\*\* | Rampa semiautomática o manual a nivel de andén (\*Sección 3.2.2.9\* – Aplicable a Busetones); espacio de 900x1400mm para silla de ruedas; círculo de giro de 1500mm (\*Sección 3.2.2.8.d\* – Aplicable a Busetones)  Pag 115 | No detallado. | Información Ausente | La oferta no proporciona detalles sobre el tipo de rampa/elevador, ni sobre las dimensiones específicas para el espacio de la silla de ruedas y el círculo de giro. |

### Fundamentación para la Descalificación (Reforzada con Referencias)

Con base en el análisis comparativo y las secciones específicas del "Anexo 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS AUTOBUSES TRANSCARIBE (1)", la oferta del Busetón GNV DD6960B01NE **debe ser descalificada** por las siguientes razones, que representan no conformidades graves con los requisitos mínimos de la licitación:

1. **Exceso Crítico de Peso y Carga por Eje:**
   * La oferta del Busetón GNV DD6960B01NE presenta un peso en orden de marcha de 10.900 Kgf + 3400 Kgf de pasajeros = 14.300 Kgf, excediendo significativamente el límite máximo de 11.000 kgf establecido en la Sección 4.1.9.
   * Las cargas por eje ofrecidas (5.300 kg en el delantero y 9.800 kg en el trasero) superan drásticamente los límites de 2.200 kg y 8.800 kg, respectivamente, según la Sección 4.1.10 y Tabla 1.
   * Estas desviaciones son críticas y pueden comprometer la seguridad operacional, la integridad de la infraestructura vial y el rendimiento esperado.
2. **Exceso en la Longitud del Vehículo:**
   * La longitud de 9.645 mm en la oferta excede la máxima permitida de 9.500 mm, conforme a la Sección 4.1.12 y Tabla 3. Esta desviación dimensional puede afectar la maniobrabilidad y la compatibilidad con las estaciones y paradas del sistema.
3. **Información Esencial Ausente:**
   * La oferta no especifica el **estándar de emisiones del motor (Euro VI o superior)**, según lo exigido en la Sección 4.1.b.
   * La **autonomía mínima de 200 km** (Sección 4.1.c) no se informa, imposibilitando la verificación de un requisito operacional fundamental.
   * La **vida útil del autobús (1.200.000 km o 15 años)** no se detalla (Sección 3.4.2.h).
4. **No Conformidad en el Requisito de Piso Bajo y Accesibilidad:**
   * La descripción "Low entrance first level pedal" es incompatible con la exigencia clara de un **autobús "piso Bajo"** (Sección 4.1.e), que implica un acceso y salón interno sin escalones. Además, la oferta no detalla el dispositivo de rampa para sillas de ruedas ni las dimensiones del espacio para sillas de ruedas y su círculo de giro, conforme a las Secciones 3.2.2.9 y 3.2.2.8.d.
5. **Extintores de Incendio de Capacidad Insuficiente:**
   * Los extintores de 4 kg ofrecidos están por debajo de la capacidad mínima de 10 libras (aproximadamente 4.54 kg) exigida (Sección 3.2.2.18.a).

**6. La capacidad excede los 50 Pasajeros**

La licitación exige una capacidad máxima total de 50 pasajeros.

Tenemos 24 sentados mas 5.77 m2 de area para pasajeros de pié. Descontando 1 m2 de la area de sillas de ruades nos sobra 4.77 m2. Conforme NTC 5206, para busetones de até 50 pasajeros calculase con 7 pasajeros por m2 o que nos da 4.77 x 7 = 33 pasajeros, mas los 24 sentados llegamos a 57. NO CONFORME

Las múltiples y significativas no conformidades, muchas de las cuales afectan directamente la seguridad, la funcionalidad y el cumplimiento de las normas ambientales y de accesibilidad, justifican plenamente la descalificación de la oferta.